



Compromiso de la Dirección en materia de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres

En **FTC OBRAS Y ENERGÍA S.A.** somos conscientes de que nuestra gestión estratégica tiene que estar en consonancia con las necesidades y demandas de la sociedad, por considerarnos una agente social de referencia en cuyo ámbito se establecen continuas relaciones laborales y personales.

Por este motivo, hemos elaborado el **I Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres en la empresa 2022-2025**, siguiendo las directrices que marca la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y en el RD 901/2020 de planes de igualdad y su registro.

Para ello, se ha constituido una comisión de seguimiento que será el equipo de trabajo interno encargado de velar por su cumplimiento e implantación.

Para ello, durante los 4 años de vigencia del plan estaremos trabajando en la implantación de este, para lo cual se ha constituido una **comisión** integrada por la dirección de la empresa y los/as representantes legales de los/as trabajadores/as, que será el equipo de trabajo encargado de la elaboración del Plan y, por supuesto, de velar por su cumplimiento e implantación.

Para ello, desde la Dirección, junto con este equipo, compartiremos la ilusión e intereses en favor a esta materia, comprometiéndonos a animar al resto de plantilla a que formen parte activa en todo el proceso. Los medios y mecanismos para participar se irán comunicando conforme se vayan estableciendo.

Además, desde la comisión se irán notificando progresivamente los avances y resultados conseguidos durante el periodo de seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad.

El grado de integración corporativa del valor de la igualdad, marcará la dirección de políticas de recursos humanos y la comunicación interna y externa de la entidad durante los próximos años.

Afrontamos la implantación del Plan de Igualdad como una modernización de nuestro sistema de gestión que producirá sin lugar a duda una estructura interna y unas relaciones con la sociedad en la que nuestras acciones estén libres de discriminaciones por razón de sexo, contribuyendo al avance social encaminado a conseguir una igualdad real y efectiva.

En Madrid a 11 de junio de 2024



La Dirección